



ORD. GAB. N° : 164 / 2025 .-  
ANT. : Oficio N° 97006 del 03.04.2025

MAT. : Consulta situación trabajadores Pro-empleo

CONCEPCIÓN, 07 ABR. 2025

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO**

**A : DIPUTADA DE LA REPÚBLICA  
SRA. FLOR WEISSE NOVOA**

Por solicitud de la diputada Flor Weisse Novoa, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 9° de la Ley N° 18.918 y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, y mediante archivo N° 80 de fecha 04.04.25, oficio N° 97006 del prosecretario de la Cámara, se ha consultado a esta Secretaría Regional Ministerial respecto de "la situación que afecta" a los trabajadores del Programa ProEmpleo, quienes han experimentado retrasos en el pago de sus remuneraciones durante los últimos dos meses, solicitando adoptar las medidas necesarias que permitan regularizar a la brevedad dicha anomalía".

Al respecto, se informa lo siguiente:

El Programa ProEmpleo, administrado por el Departamento ProEmpleo de la Subsecretaría del Trabajo, es una política pública que promueve la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad o en territorios afectados por emergencias, a través de empleos directos, transitorios y programas orientados al desarrollo de capacidades laborales sostenibles.

Su objetivo es facilitar la inserción o reinserción laboral mediante iniciativas financiadas con recursos públicos. Entre sus funciones se encuentran: coordinar la correcta ejecución de los programas, diseñar políticas activas de empleo, apoyar a personas cesantes y generar empleos temporales en contextos de desempleo contingente.

La gestión del programa se sustenta en mecanismos de control establecidos por la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal y la Ley de Presupuestos del Sector Público. Su financiamiento proviene del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, en algunos casos, de los Gobiernos Regionales (GORE), en el marco de la descentralización fiscal.

Si bien la administración central del programa recae en la Subsecretaría del Trabajo, su implementación en los territorios se realiza en coordinación con las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, como representantes del Ejecutivo en las regiones.

En virtud de lo anterior, y conforme a la normativa constitucional e infraconstitucional vigente, **la creación, gestión, financiamiento, ejecución y control del Programa ProEmpleo no corresponde en ningún aspecto a esta Secretaría Regional Ministerial de Gobierno ni a ninguna unidad dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno .**

Por tanto, esta Secretaría Ministerial **no dispone de información técnica ni jurídica adicional sobre la situación señalada**, dado que el programa mencionado no se encuentra bajo su dependencia ni ámbito de competencias.



**JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO  
REGIÓN DEL BÍO BÍO

JCM /JCL/ Isb

Distribución:

- C.C. : Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados
- Archivo SRMG